

Diligencia de formulación de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Don Juan Francisco Martínez Carrasco

Director General del Instituto de Turismo

Don Manuel Fernández-Delgado Tomás, como Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de **2019**.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2019 FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

30/04/2020 22:18:58

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e549df65-8b1f-74f9-7497-40f50569b34e7



Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2018, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2019 FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*





Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2019

30/04/2020 22:18:56

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dff661d1-8b1f-8f61-6d08-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.895.530,58	9.031.247,88
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	2.634,31	2.239,61
5. Aplicaciones informáticas		2.634,31	2.239,61
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	8.764.679,77	8.894.876,61
1. Terrenos y construcciones		8.586.980,42	8.672.799,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		177.699,35	222.077,61
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	98.640,70	98.640,70
1. Instrumentos de patrimonio		95.635,10	95.635,10
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	29.575,80	35.490,96
B) ACTIVO CORRIENTE		9.113.660,37	7.850.229,63
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	2.423.297,15	2.047.907,82
1. Comerciales		2.472,77	2.045,30
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		2.418,34	3.306,78
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		2.418.406,04	2.042.555,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.363.253,65	5.136.740,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	3.481,67	13.734,62
3. Deudores varios	8.1.a	1.034.668,49	389.811,50
4. Personal	8.1.a	157,75	0,00
5. Activos por impuesto corriente	10	3.853,02	1.996,13
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	4.321.092,72	4.731.197,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.327.109,57	665.581,71
1. Tesorería		1.327.109,57	665.581,71
TOTAL ACTIVO		18.009.190,95	16.881.477,51



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		11.693.651,19	11.444.183,89
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-9.792.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-9.792.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	18.081.000,00	8.389.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-9.692.000,00	-8.389.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.364,90	-13.364,90
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.364,90	-13.364,90
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	11.082.335,45	10.832.868,15
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	2.517,07	4.792,07
II. Deudas a largo plazo		2.517,07	4.792,07
5. Otros pasivos financieros		2.517,07	4.792,07
C) PASIVO CORRIENTE		6.313.022,69	5.432.501,55
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	117.468,56	106.753,67
2. Deudas con entidades de crédito		252,09	387,19
5. Otros pasivos financieros		117.216,47	106.366,48
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.195.554,13	5.325.747,88
1. Proveedores	8.1.b	1.305.671,77	1.428.977,20
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	69.812,49	67.755,93
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	4.820.069,87	3.827.962,25
7.-Anticipo de clientes		0,00	1.052,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.009.190,95	16.881.477,51

30.04/2020.22.18.56
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dff661d1-9b1f-8f61-e6d8-0050569b34e7

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	62.246,66	109.036,93
a) Ventas		34.495,39	44.648,55
b) Prestaciones de servicios		27.751,27	185.422,83
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	375.850,30	324.749,78
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-430.125,40	-371.072,17
a) Consumo de Mercaderías		-19.879,35	-14.394,13
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-34.395,75	-52.175,83
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-375.850,30	-689.841,02
5. Otros ingresos de explotación		527.573,05	819.185,56
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	45.522,64	65.668,61
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	482.050,41	753.516,95
6. Gastos de personal	11	-2.541.957,99	-2.484.867,39
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.018.558,61	-1.963.574,34
b) Cargas sociales		-523.399,38	-482.828,33
7. Otros gastos de explotación	11	-7.698.389,11	-5.441.118,98
a) Servicios exteriores		-78.534,21	-4.166,58
b) Tributos	10.4	-1.178.115,16	-983.493,91
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-343,93	-6.831,99
d) Otros gastos de gestión corriente		-6.441.395,81	-5.871.942,95
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-150.395,62	-244.631,38
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	126.383,00	231.261,51
13.Otros resultados	11	41.494,07	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-9.687.321,04	-8.444.307,87
13. Ingresos financieros	11	6.763,59	66.597,02
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.763,59	66.597,02
b2) En terceros		6.763,59	66.597,02
14. Gastos financieros	11	-5.527,39	-5.373,99
b) Por deudas con terceros		-5.527,39	-5.373,99
A.2) RESULTADO FINANCIERO		1.236,20	61.223,03
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-9.686.084,84	-8.383.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-9.692.000,00	-8.389.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-9.692.000,00	-8.389.000,00



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-9.692.000,00	-8.389.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	396.764,06	536.749,78
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		396.764,06	536.749,78
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-147.296,76	-443.261,51
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-147.296,76	-443.261,51
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-9.442.532,70	-8.295.511,73

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018		2.028.060,00	7,06	-7.653.386,42	10.508.000,00	-4.258.000,00	-13.364,90	10.739.379,88	11.350.695,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.389.000,00	0,00	93.488,27	-8.295.511,73
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	8.389.000,00	0,00	0,00	0,00	8.389.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	8.389.000,00	0,00	0,00	0,00	8.389.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	6.250.000,00	-10.508.000,00	4.258.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	8.389.000,00	-8.389.000,00	-13.364,90	10.832.868,15	11.444.183,89
I. Ajustes por cambios de criterio 2018									0,00
II. Ajustes por errores 2018									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	8.389.000,00	-8.389.000,00	-13.364,90	10.832.868,15	11.444.183,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.692.000,00	0,00	249.467,30	-9.442.532,70
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00	9.692.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00	9.692.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-8.389.000,00	0,00	8.389.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	8.2	2.028.060,00	7,06	-9.792.386,42	18.081.000,00	-9.692.000,00	-13.364,90	11.082.335,45	11.693.651,19



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-9.686.084,84	-8.383.084,84
2. Ajustes del resultado		-459.273,99	-801.370,11
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	150.395,62	244.631,38
d) Imputación de subvenciones	14	-608.433,41	-984.778,46
g) Ingresos financieros		-6.763,59	-66.597,02
h) Gastos financieros		5.527,39	5.373,99
3. Cambios en el capital corriente		597.378,37	357.517,27
a) Existencias		460,97	-1.878,12
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-226.513,55	-245.522,39
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		869.806,25	567.619,23
e) Otros pasivos corrientes		-46.375,30	37.298,55
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.236,20	61.223,03
a) Pagos de intereses		-5.527,39	-5.373,99
c) Cobros de intereses		6.763,59	66.597,02
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-9.546.744,26	-8.765.714,65
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-396.443,78	-388.906,06
b) Inmovilizado intangible	6	-1.139,82	-1.139,82
c) Inmovilizado material	5	-19.453,66	-63.016,46
g) Otros activos	11	-375.850,30	-324.749,78
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-396.443,78	-388.906,06
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	10.549.900,71	9.467.266,73
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.549.900,71	9.467.266,73
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		54.815,19	50.524,94
a) Emisión: - de otras deudas		54.815,19	50.524,94
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		10.604.715,90	9.517.791,67
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		665.581,71	302.410,75
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.327.109,57	665.581,71

30/04/2020 22:18:56

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af661d1-8b1f-8f61-6d08-0050569b34e7



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 6 del Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, BORM nº 176 del 1 de agosto de 2019).
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

• Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

• Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo,

estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.

- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística SA”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El del 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que es de aplicación en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



- **Inicio de la actividad**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.



- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia



La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 16 de enero de 2020.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2019 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-9.692.000,00	-8.389.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-9.692.000,00	-8.389.000,00

Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-9.692.000,00	-8.389.000,00
Total	-9.692.000,00	-8.389.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.



El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.



b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2019 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utilillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2019 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario

30.04.2020 22:18:56
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dff661d1-8b1f-8f61-6d08-0050569b34e7



sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;



- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método

del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
30/04/2020 22:18:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af661d11-9b1f-8f61-6d08-0050569b34e7

valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en



una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.



Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados,

salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, esta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las



mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.



4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2019
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	9.706.115,14	3.178.416,19	0,00	12.884.531,33
(+) Resto de entradas		19.453,66		19.453,66
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	9.706.115,14	3.197.869,85	0,00	12.903.984,99
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	1.033.316,14	2.956.338,58	0,00	3.989.654,72
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	63.831,92		146.261,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87			3.388,87
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	1.119.134,72	3.020.170,50	0,00	4.139.305,22
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.586.980,42	177.699,35	0,00	8.764.679,77

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 19.453,66 euros, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 2.678.252,09 euros (2.472.135,12 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:



Ejercicio 2019		Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado		2.678.252,09	-2.678.252,09	0,00
Características				
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO		143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA		399.756,98	-399.756,98	0,00
UTILLAJE		116.526,00	-116.526,00	0,00
OTRAS INSTALACIONES		275.108,58	-275.108,58	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES		963.065,03	-963.065,03	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)		98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		444.913,99	-444.913,99	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)		49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE		129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)		58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2019	Año 2018
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2019 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	2.472.135,12	1.529.814,03
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.472.135,12	1.323.697,06
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	219.111,89	222.500,75



Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34	1.293.700,34
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

Al 31 de diciembre de 2019 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2018
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	9.706.115,14	3.115.399,74	0,00	12.821.514,88
(+) Resto de entradas		63.016,45		63.016,45
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	9.706.115,14	3.178.416,19	0,00	12.884.531,33
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	947.497,56	2.798.854,71	0,00	3.746.352,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		239.913,58		239.913,58
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial		3.388,87		3.388,87
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	947.497,56	3.042.157,16	0,00	3.989.654,72
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.758.617,58	136.259,03	0,00	8.894.876,61

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019



A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2019
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.382,14	649.882,18	661.264,32
(+) Resto de entradas		1.139,82	1.139,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.382,14	651.022,00	662.404,14

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	11.382,14	647.642,57	659.024,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		745,12	745,12
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	11.382,14	648.387,69	659.769,83

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	2.634,31	2.634,31
--	-------------	-----------------	-----------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible, que ascienden a 1.139,82 euros, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	658.488,59	-658.488,59	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	647.106,44	-647.106,44	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2019 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2019 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resume, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00



Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	658.488,59	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2018
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	11.382,14	648.742,36	660.124,50
(+) Resto de entradas		1.139,82	1.139,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	11.382,14	649.882,18	661.264,32
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	11.186,38	646.509,41	657.695,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	195,76	1.133,16	1.328,92
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	11.382,14	647.642,57	659.024,71
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	2.239,61	2.239,61

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	14.077,38	21.252,00
_ Hasta un año	7.344,72	7.286,40
_ Entre uno y cinco años	6.732,66	13.965,60
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:
Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.



Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	13.099,03	20.816,95
_ Hasta un año	7.717,92	7.717,92
_ Entre uno y cinco años	5.381,11	13.099,03
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016” financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019



CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2019		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2019		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		1.038.307,91	1.041.313,51
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	1.038.307,91	1.136.948,61

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 1.027.508,05 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad:	Euros
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA	130.974,05
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS	100.000,00
AYUNTAMIENTO SAN JAVIER - DINAMIZACION	200.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	6.534,00
AYUNTAMIENTO SAN JAVIER - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA	90.000,00
TOTAL:	1.027.508,05

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca" para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:



Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2019	86.635,10	
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	0,00	-13.364,90
Deterioro 2019	0,00	-13.364,90

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, no se ha recibido información. No obstante, se prevé que la ausencia de esta variable no afecte significativamente a la imagen fiel del Instituto.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Deudas comerciales	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				2.420,00	0,00	2.420,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				605,00	0,00	605,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	3.025,00	0,00	3.025,00

- b) Actividades Administrativas:



Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	981.387,36	0,00	981.387,36
(+) Corrección valorativa por deterioro				32.153,72	0,00	32.153,72
(-) Reversión del deterioro				-30.741,71	0,00	-30.741,71
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00	982.799,37	0,00	982.799,37
(+) Corrección valorativa por deterioro				8.493,46	0,00	8.493,46
(-) Reversión del deterioro				-5.689,19	0,00	-5.689,19
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	985.603,64	0,00	985.603,64

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		403.546,12	406.551,72
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	403.546,12	502.186,82

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2019		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2019		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	2.517,07	252,09	1.492.700,73	1.495.469,89
TOTAL	0,00	2.517,07	252,09	1.492.700,73	1.495.469,89

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.305.671,77 euros.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.792,07	387,19	1.603.099,61	1.608.278,87
TOTAL	0,00	4.792,07	387,19	1.603.099,61	1.608.278,87

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2019	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	3.005,60
Otros activos financieros						3.005,60	3.005,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.038.307,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.038.307,91
Clientes por ventas y prestación de servicios	3.481,67						3.481,67
Deudores varios	1.034.668,49						1.034.668,49
Personal	157,75						157,75
TOTAL	1.038.307,91	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	1.041.313,51

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2019	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Deudas	117.468,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2.517,07	119.985,63
Deudas con entidades de crédito	252,09						252,09
Otros pasivos financieros	117.216,47					2.517,07	119.733,54
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.375.484,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.375.484,26
Proveedores	1.305.671,77						1.305.671,77
Personal	69.812,49						69.812,49
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.492.952,82	0,00	0,00	0,00	0,00	2.517,07	1.495.469,89



8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Denominación	Saldo 31/12/2018	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2019
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	0,00	0,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42		8.389.000,00	-9.792.386,42
Otras aportaciones de socios	8.389.000,00	9.692.000,00	0,00	18.081.000,00
Resultado ejercicio	-8.389.000,00	-9.692.000,00	-8.389.000,00	-9.692.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.832.868,15	396.764,06	147.296,76	11.082.335,45
TOTAL	11.444.183,89	396.764,06	147.296,76	11.693.651,19

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.



Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Denominación	Saldo 31/12/2017	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2018
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	3.000,00	3.000,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-7.653.386,42	6.250.000,00		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	10.508.000,00	8.389.000,00	10.508.000,00	8.389.000,00
Resultado ejercicio	-4.258.000,00	-8.389.000,00	-4.258.000,00	-8.389.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.739.379,88	536.749,78	443.261,51	10.832.868,15
TOTAL	11.350.695,62	6.789.749,78	6.696.261,51	11.444.183,89

9. Existencias y Otros activos contruidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos contruidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019



EXISTENCIAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Comerciales	2.472,77	2.045,30
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.418,34	3.306,78
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	2.418.406,04	2.042.555,74
TOTAL	2.423.297,12	2.047.907,82

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2019, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación inicial de 1.854.000 euros para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación inicial de 346.000 euros, para los ejercicios 2015 y 2016 (parte “deslizada” a 2017).
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación inicial de 300.000 euros, para los ejercicios 2016 y 2017 (parte “deslizada” a 2018).
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación inicial de 273.375 euros, para el ejercicio 2017 (“deslizada” a 2018 y 2019).
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación inicial de 700.000 euros, para el ejercicio 2019.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad en su mayor parte de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2019 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento



negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de “Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros.

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La fase de elaboración del Proyecto finalizó en 2018, pero no así la fase de dirección de obra y coordinación, que ha quedado a expensas del resultado del procedimiento de resolución del contrato de obras a la que está vinculada.

6º) En 2018 se contrataron las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha iniciado el procedimiento para resolución del contrato.

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
30/04/2020 22:18:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dff661d1-8b1f-8f61-e6d8-0050569b34e7



2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (Operación finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (Operación finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en

30/04/2020 22:18:56
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dff661d1-8b1f-8f61-6d88-0050569b34e7

2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes.

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha iniciado el procedimiento para resolución del contrato.

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros. Este contrato se empezó a ejecutar en 2019 pero ha quedado a expensas del resultado del procedimiento de resolución del contrato de obras al que está vinculado.

5) Vía Verde del Chicharra.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. (en 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto).

2º) A finales de 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros (en tramitación).

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

EXISTENCIAS	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Comerciales	2.045,30	2.415,68
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.306,78	1.058,28
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	2.042.555,74	1.717.805,96
TOTAL	2.047.907,82	1.721.279,92



10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2019		2018	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	3.853,02		1.996,13	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.521.011,96		3.798.370,85	
H.P. deudora por transferencias de capital	800.080,76		932.827,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	29.575,80		35.490,96	
H.P. acreedora por IVA		86.876,72		41.981,02
H.P. acreedora por IRPF		106.936,69		110.439,49
H.P. acreedora por transferencias corrientes		565.227,69		526.364,34
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		2.949.630,72		2.429.193,76
H.P. acreedora por transferencias de capital		1.054.978,96		630.829,26
Organismos de Seguridad Social Acreedora		56.419,09		89.154,38
Sumas	4.354.521,54	4.820.069,87	4.768.684,94	3.827.962,25

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2019			Importe del ejercicio 2018		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-9.692.000,00			-8.389.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00			0,00	
Base imponible (resultado fiscal)	-9.709.765,48			-8.406.765,48		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto



sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2019, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2019	2018
Impuesto diferido	29.575,80	35.490,96
Impuesto a devolver	29.575,80	35.490,96

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.334.935,16
2016	6.250.000,00	2031	6.267.765,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.765,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.765,48
2019	9.692.000,00	2034	9.709.765,48
TOTAL :	43.805.000,00		43.649.233,90

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:



CONCEPTO	2019	2018
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-3.853,02	-1.996,13
Impuesto a devolver	-3.853,02	-1.996,13

10.4 Tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.151.673,44 euros en el ejercicio 2019 y 957.517,81 euros en el ejercicio 2018 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 26.441,72 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
a) Ventas	34.495,39	40.120,21
b) Prestaciones de servicios	27.751,27	68.916,72
Total Ingresos	62.246,66	109.036,93

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las "actividades administrativas" del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	45.522,64	65.668,61
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	482.050,41	753.516,95
Total otros ingresos	527.573,05	819.185,56

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:



Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Total liquidaciones emitidas.	35.156,90	57.473,96
Total dotado a la provisión	-5.428,12	-32.153,72
Resultado de las "actividades administrativas"	29.728,78	25.320,24

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	33.564,36	115.699,67
Total ingresado por la ATRM	121.215,42	42.850,87
Total pendiente de ingresar de la ATRM	7.160,44	94.811,50
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	985.603,64	982.799,37
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	985.603,64	982.799,37

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un incumplimiento en contrato de obra que Instituto está ejecutando en vías verdes, en concreto, en los plazos de ejecución. El Instituto ha aplicado las cláusulas pertinentes, lo que ha derivado en unos resultados extraordinarios positivos por valor de 41.494,07 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
a) Consumo de mercaderías	19.879,35	16.075,79
b) Consumo de materias primas	34.395,75	30.246,60
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	375.850,30	324.749,78
Total Aprovisionamientos	430.125,40	371.072,17

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2019	Existencia final
Mercaderías	2.045,30	20.306,82	19.879,35	2.472,77
Materias primas	3.306,78	33.507,31	34.395,75	2.418,34
	5.352,08	53.814,13	54.275,10	4.891,11

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sueldos y Salarios	2.018.558,61	1.963.574,34
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	523.399,38	482.828,33
Total gastos de personal	2.541.957,99	2.446.402,67



Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 la masa salarial del personal del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha experimentado el crecimiento establecido con carácter básico, lo que supone un incremento del 2,25 por ciento hasta el 30 de junio y del 2,50 por ciento a partir del 1 de julio, con respecto a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, en la misma Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, en su Disposición Adicional Decimoséptima, y a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018, se contempla la recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de 2013, que se llevó a cabo como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa. Por ello, durante el ejercicio 2019 se ha procedido a la recuperación del 75 por ciento que restaba de recuperar de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2013.

Por último, durante el ejercicio 2019 y como consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Decimonovena de la mencionada Ley 14/2018, de 26 de diciembre, el personal funcionario de carrera adscrito al Instituto de Turismo ha percibido las cuantías correspondientes al tramo I de carrera horizontal.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2019 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2019, el incremento experimentado en el apartado “Servicios Exteriores” se debe a que el Instituto ha tenido que asumir una reclamación de deuda contra el Consorcio Murcia Cruce de Caminos recogida en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Dicho consorcio, extinguido en 2012, estaba constituido por el Ayuntamiento de Murcia y la Consejería que en cada momento ostentaba las competencias de turismo. El importe total ha ascendido a 70.226,08 euros y ha sido financiado con recursos generados por el propio Instituto.

Durante el ejercicio 2019 se produce una reversión del deterioro por importe de 5.689,19 euros que proceden de ejercicios anteriores sobre los ingresos provisionados de las “actividades administrativas” del Instituto.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Servicios exteriores	78.534,21	4.166,58
Otros Tributos	1.178.115,16	983.493,91
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	343,93	6.831,99
Otros Gastos de Gestión Corriente	6.441.395,81	5.871.942,95
Total otros gastos	7.698.389,11	6.866.435,43

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Otros ingresos financieros	6.763,59	66.597,02
Otros gastos financieros	-5.527,39	-5.373,99
Total otros ingresos	1.236,20	61.223,03

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2019.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2019.

Información sobre las "Actividades Administrativas" del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2019 se han producido los siguientes ajustes contra reservas como consecuencia de anulaciones de liquidaciones de las Actividades Administrativas por importe de 3.065,34 euros.



13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2019 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2019				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	641.668,00		641.668,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018	10.015.689,00	3.798.370,85		3.798.370,85	0,00
Consejería de Turismo y Cultura -P.I.P.	Capital	2018	500.000,00	291.159,00		291.159,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019		500.000,00		350.000,00	150.000,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2019		9.966.906,00	-366.571,04	6.229.323,00	3.371.011,96
Consejería de Turismo y Cultura-Increm. Retrib.	Corriente	2019		62.102,00		62.102,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Capital	2019		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2019		800.000,00			800.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Eurovelo	Capital	2019		500.000,00	-479.086,24	20.833,00	80,76
Total:				17.110.205,85	-845.657,28	11.943.455,85	4.321.092,72



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2018				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37	97.456,37		0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	1.053.972,00		1.053.972,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017	9.070.934,00	2.489.302,67	97.988,33	2.587.291,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	65.557,00		65.557,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2017	500.000,00	452.415,93	5.910,07	458.326,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	700.000,00		58.332,00	641.668,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018		550.000,00		550.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		10.015.689,00	-1.229.648,15	4.987.670,00	3.798.370,85
Consejería de Turismo y Cultura - Cons. Vías V.	Corriente	2018		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - P.I.P.	Capital	2018		500.000,00	-188.000,00	20.841,00	291.159,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018		100.000,00	-100.000,00		0,00
Consejería de Turismo y Cultura - Eurovelo	Capital	2018		200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - Baln. Floridablanca	Capital	2018		205.000,00	-205.000,00		0,00
Total:				16.334.480,23	-1.721.293,38	9.881.989,00	4.731.197,85

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2019				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017	550.000,00	31.940,85	9.141,85	41.082,70	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	530.829,26		375.850,30	154.978,96
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	494.423,49		390.511,66	103.911,83
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018	100.000,00	100.000,00			100.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019		500.000,00		38.684,14	461.315,86
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2019		9.966.906,00	-366.571,04	9.600.334,96	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-Increm. Retrib.	Corriente	2019		62.102,00		62.102,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Capital	2019		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2019		800.000,00			800.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Eurovelo	Capital	2019		500.000,00	-479.086,24	20.913,76	0,00
Total:				13.536.201,60	-836.515,43	11.079.479,52	1.620.206,65

30/04/2020 22:18:56

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af66161-8b1f-8f61-6608-0050569b3447



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2018			
				Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio	
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluc.
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,80	-1.291,80		0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74	-11.408,74		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017	550.000,00	517.881,32		485.940,47	31.940,85
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	155.579,04		155.579,04	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	700.000,00		169.170,74	530.829,26
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		10.015.689,00	-1.229.648,15	8.786.040,85	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		100.000,00		100.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018		550.000,00		55.576,51	494.423,49
Consejería de Turismo y Cultura -P.I.P.	Capital	2018		500.000,00	-500.000,00		0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018		100.000,00			100.000,00
Consejería de Turismo y Cultura -Eurovelo	Capital	2018		200.000,00	-193.000,00	7.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura -Baln. Floridablanca	Capital	2018		205.000,00	0,00	205.000,00	0,00
Total:				13.056.849,90	-1.935.348,69	9.964.307,61	1.157.193,60

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	461.136,65	541.516,95
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	126.383,00	231.261,51
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	20.913,76	212.000,00
Variación de activos para otros entes públicos	717	375.850,30	324.749,78
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	9.692.000,00	8.389.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.832.868,15	10.739.379,88
(+) Recibidas en el ejercicio	396.764,06	536.749,78
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	147.296,76	443.261,51
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	11.082.335,45	10.832.868,15
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:



a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2019
Red cicloturista europea Eurovelo	20.913,76
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	375.850,30
TOTAL	396.764,06

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2018
Red cicloturista europea Eurovelo	7.000,00
Ayunt. de San Pedro del Pinatar- Balneario de Floridablanca.	205.000,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	324.749,78
TOTAL	536.749,78

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2019
Baja por amortización de Inmovilizados	82.529,95
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	40.464,18
Baja por amortización de Inmovilizados (adsritos)	3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	20.913,76
TOTAL	147.296,76

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2018
Baja por amortización de Inmovilizados	111.196,75
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	116.675,89
Baja por amortización de Inmovilizados (adsritos)	3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	7.000,00
Baja de Inversión en Balneario de Floridablanca.	205.000,00
TOTAL	443.261,51

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.968.716,76	1.293.700,34	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.412.414,80	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	454.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utilillaje.
		417.685,41	Instalaciones



		1.209.809,51	Mobiliario.
		456.663,57	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
		0,00	Constr. en curso CCT Murcia
		0,00	Constr. en curso CCT Cartagena
Total subvenciones y donaciones	13.146.362,08	13.146.362,08	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2019, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	58.532,23	59.033,43
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	58.532,23	59.033,43
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00

b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2019 el Instituto ha satisfecho 6.156,70 euros en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.



17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	5	3	8	5	3	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	5	3	8	5	3	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	5	1	6	4	2	6
Jefes sección	4	6	10	5	5	10
Técnicos especializados	10	7	17	10	7	17
Expertos	7	9	16	7	8	15
Especialistas	2	6	8	2	6	8
Total personal al término del ejercicio	29	29	58	29	28	57

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2019	2018
Director General	0,83	1
Jefes servicio	5,87	6
Jefes sección	10,05	10
Técnicos especializados	15,79	15,59
Expertos	15,23	15,33
Especialistas	7,45	7,16
Total plantilla media al término del ejercicio	55,22	55,08
Personal laboral	39,06	39,75
Personal funcionario	16,16	15,33



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2019	2018
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2019, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.



19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2019	2018
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	27.94	27.91
Ratio de operaciones pagadas	30.18	32.01
Ratio de operaciones pendientes de pago	14.94	7.47
Total pagos realizados	8.757.574,81	7.330.172,97
Total pagos pendientes	1.506.883,75	1.468.103,49

Al término del ejercicio 2019 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2019 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las



funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

- 1.- Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.
- 2.- Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04euros
- 3.- Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05euros, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo



previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.

3.- Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87euros.

4.- Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.

5.- Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

6.- Estas nuevas liquidaciones han sido notificadas a la Mancomunidad del Valle de Ricote. Estando pendientes de cobro.

7.- El 10/08/2018, tuvo entrada en este Instituto, recurso extraordinario de revisión contra la Orden de reintegro que, estando impagada, había dado lugar a la retención del pago de una subvención destinada al pago de los trabajadores de Servicios Sociales de la Mancomunidad.

8.- El mismo día, se dictó resolución por la que se suspendía la Orden de Reintegro, en tanto se procedía al estudio de la pertinencia o no de la aceptación del citado recurso. Así mismo se procedió a dar traslado de la resolución de suspensión a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

AYUNTAMIENTOS.

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA,



					YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región



de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región



de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Murcia, a *fecha de la firma electrónica*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

30/04/2020 22:18:56

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dfd661d1-9b1f-8f61-e6d8-0050569b34e7



INFORME DE GESTION 2019

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 1 de agosto de 2019).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO



El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2019, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Ordenación del Turismo y Centro de Cualificación Turística, y sus Áreas de Innovación y Comunicación, que junto con la Oficina Jurídico/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas han sido las siguientes:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

Entre sus funciones se encuentran las relacionadas con el análisis y desarrollo de la estrategia de promoción y comercialización turística regional. Además, se ocupa de aquellas otras derivadas de la gestión y mantenimiento de los portales turísticos e



institucionales dependientes del Instituto de Turismo y de los distintos canales de información turística sobre la Región de Murcia.

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial. Además de apoyar a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, y la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia.

Las Áreas que integran esta Oficina son Mercados, Comunicación, Producto, Información e Innovación.

El Consejo de Administración de fecha 4 de mayo de 2017 aprobó la integración de las Áreas de Innovación y Publicidad en la Oficina de Promoción.

Área de Promoción (Mercados)

Entre sus funciones se encuentran las relativas a la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de resultados de las actividades de promoción correspondiente tanto off-line (ferias, misiones directas, misiones inversas, jornadas, presentaciones promocionales, puntos de venta, Workshops, acciones comerciales, etc.) como on-line mediante la utilización de herramientas tecnológicas innovadoras.

Además, realiza funciones relacionadas con el estudio de mercados y evolución de las tendencias de la actividad turística, a nivel nacional e internacional, el análisis de la competencia y viabilidad de diversos productos turísticos y su posicionamiento competitivo.

El objetivo del Área de Promoción es ofrecer al cliente-consumidor final, la riqueza del destino, producto y recursos existentes en nuestra Región, así como una imagen y un incentivo para la compra o adquisición de productos y servicios lo que se traduce en un incremento de visitantes, turistas.

El Área de Promoción tiene como objetivos la realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing con la finalidad de alcanzar los Objetivos a través de las diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales existentes para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia de Murcia.

Desarrolla propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (on line y off-line) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Estas acciones se realizan en todos los mercados Regional, Nacional e Internacional. Así como promover la promoción y comercialización digital.

Sus principales objetivos son los siguientes:



1. Ampliar para el año 2019 del número total de macro-acuerdos de marketing enfocados tanto a la comercialización como a la comunicación del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia'. Tienen como fin impulsar la venta del destino en los principales mercados europeos emisores de turismo a la Región de Murcia.
2. Poner en marcha una política promocional y comercial con un doble enfoque: diversificación y apertura de nuevos mercados y consolidación de los mercados tradicionales, tanto nacionales como internacionales.
3. Ejecutar acciones para apoyar a las rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas.
4. Formalizar acuerdos de comarketing con turoperadores especializados en distintos segmentos turísticos.
5. Implementar un sistema de In-house Business Intelligence como una herramienta que permitirá realizar un seguimiento de todas las acciones, evaluar el cumplimiento de objetivos y ejecutar correcciones en tiempo real.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 por el Área de Promoción: 2.330.330,11 euros.

Área de Producto

Se ocupa del estudio y recopilación de los datos iniciales para el desarrollo de nuevos productos turísticos, la elaboración de los contenidos de los diversos productos susceptibles de ser comercializados a través de herramientas tecnológicas y el análisis de los productos facilitados por Agencias de Viajes y Alojamientos para su comercialización en los canales de venta del Instituto.

Área de Información

Tiene entre sus funciones la gestión de las acciones de recopilación y coordinación de la información turística de la Región de Murcia principalmente mediante la gestión y mantenimiento de todos aquellos portales turísticos e institucionales dependientes del Instituto de Turismo, la atención mediante los canales de información propios (presencial, teléfono de información turística y correo postal o electrónico) así como la coordinación de la Red de Oficinas de Información Turística de la Región de Murcia.

Área de Innovación

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones relacionadas con las acciones de innovación y el desarrollo de herramientas tecnológicas que favorezcan la migración hacia nuevos modelos de crecimiento turístico, basados en la creación, desarrollo y consolidación de empresas, así como de la Región de Murcia como destino.



Tiene como principal misión el apoyo a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, impulsando el desarrollo de proyectos cuyos objetivos sean:

- Mejorar la competitividad de las Pymes del sector turístico de la Región de Murcia, incrementando la presencia de la oferta turística online.
- Disponer de un sistema de gestión de contenidos unificado de la Región de Murcia, que contenga toda la información de los recursos, eventos y oferta turística regional y que permita la reutilización de estos datos por los actores del sector.
- Promocionar el destino, a través de herramientas tecnológicas, que generen la máxima difusión.
- Monitorizar el destino integrando indicadores de inteligencia turística que nos permitan disponer de la mayor información útil para toma de decisiones estratégicas.

Sus principales objetivos son los siguientes:

Se acometerá la transformación digital del sector turístico para convertir la Región de Murcia en un 'Destino Turístico Inteligente':

1. Aportar al sector de herramientas de Inteligencia Turística (Business Intelligence) que faciliten una gestión más profesionalizada de las empresas, dotándolas de un acceso rápido y un análisis sencillo de la información que les ayude a mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, a ganar competitividad.
2. Digitalizar la oferta turística pasando del folleto en papel a la oferta on-line mediante la implantación de la plataforma de Comercialización Turística, HERMES, entre los nuevos agentes del sector, especialmente en nuevos alojamientos y en oferta complementaria.
3. Incorporar al sistema de gestión de contenidos unificados de la Región de Murcia, RITMO, nuevos recursos, como experiencias o rutas, y desarrollar nuevos servicios open data.
4. Dotar al sector de aplicaciones móviles que facilitan la interacción con el turista digital.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 en la Oficina de Innovación: 198.043,66 euros.

Área de Comunicación

Entre sus funciones tiene asignadas aquellas relativas a la gestión de la estrategia publicitaria y de comunicación, la imagen corporativa, el material audiovisual e informativo, el diseño y creatividad de soportes, así como a la actividad de Community Management de la empresa en redes sociales.



Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir.
2. Realizar campañas de comunicación enfocadas a influir en el proceso de elección del destino, reforzar los mercados extranjeros y mejorar la conectividad.
3. Completar la transformación digital de la publicidad tradicional iniciada en 2017.
4. Aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero con contenidos frescos y con más materiales multimedia adaptados a las nuevas fórmulas de comunicación.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 en el Área de Comunicación: 3.379.650,44 euros.

2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Se ocupa de las actividades en materia de inspección de empresas, de calidad turística, así como de la gestión de la oferta turística y el régimen sancionador.

Se estructura en las Áreas de Empresas, Inspección e Infraestructuras,

Área de Empresas

Entre sus funciones se encuentran todo lo relacionado con la gestión administrativa sobre ordenación de la oferta turística, infraestructuras, alojamientos, agencias de viajes, profesiones y registro de empresas y actividades turísticas, así como los estudios e informes relativos a la ordenación del sector turístico.

Área de Inspección

Se ocupa de proponer, coordinar y ejecutar los planes de inspección y realizar un seguimiento y racionalización de los mismos; la coordinación en lo relativo a la implantación y seguimiento de sistemas de calidad turística, así como la gestión y tramitación de las declaraciones de fiestas de interés turístico.

Área de Infraestructuras

Se ocupa de la elaboración y dirección técnica de los planes, directrices o programas para la creación, desarrollo, mejora y competitividad de los recursos y destinos turísticos; informes, estudios y proyectos sobre infraestructuras, equipamientos y señalización turística regional, instrumentos de planeamiento urbanístico, planificación territorial y medio ambiental relacionados con el turismo; el informe técnico y seguimiento de las infraestructuras y equipamientos turísticos subvencionados a los entes locales así

como la coordinación con las políticas sectoriales que incidan en la ordenación de espacios turísticos.

Los principales objetivos de la Oficina son los siguientes:

1. Modificar el marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad, recogiendo las peticiones del sector, simplificando trámites administrativos y eliminando obstáculos innecesarios.
2. Mejorar y consolidar los estándares de calidad de la oferta que reviertan en una imagen turística positiva de la Región de Murcia.
3. Regular los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma.
4. Incorporar medios de detección e identificación de la oferta de alojamiento turístico no declarada. Para ello se está trabajando en la contratación de herramientas tecnológicas y equipo humano.
5. Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.
6. Reforzar los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.
7. Comprobar las reclamaciones y la aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.
8. Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.
9. Desarrollar nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia y contribuyendo a la vertebración del territorio.
10. Informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.
11. Impulsar el turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y el turismo accesible.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 173.920,69 euros.

3. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA



Centra su actividad en la realización de actividades dirigidas a la cualificación de los empresarios y profesionales del sector de la hostelería y del turismo regional mediante la realización de cursos y acciones formativas variadas.

Se estructura en las **Áreas de Formación On-Line, Formación Presencial y Relaciones Externas.**

Área de Formación On-line

Se ocupa de la promoción, coordinación y gestión de las actividades llevadas a cabo para la ejecución de los Cursos y módulos on-line, mediante la Plataforma de formación telemática E-learning así como cualquier otra herramienta tecnológica habilitada para ello.

Área de Formación Presencial

Lleva a cabo las actividades relativas a la promoción, coordinación y gestión de los Cursos y módulos de modalidad presencial del Centro de Cualificación Turística, la responsabilidad de la gestión de la Cocina y Restaurante del CCT así como la gestión de la Biblioteca.

Área de Relaciones Externas

Desde esta área se llevan a cabo las tareas de gestión de las acciones de comunicación, promoción e imagen del Centro de Cualificación Turística, de difusión y captación de alumnos, la realización de convenios de colaboración, las becas, prácticas y tutorías de alumnos y la Bolsa de Trabajo.

El objetivo principal es el aumento de la cualificación y competitividad del sector turístico y la generación de empleo de calidad dentro del mismo mediante la apuesta por una formación adecuada, práctica, diversificada y descentralizada.

La oferta formativa va dirigida tanto a desempleados, como a profesionales en activo para su reciclaje.

En la actualidad, el CCT desarrolla su actividad mediante la realización de cursos, así como otras muchas y variadas acciones como son:

- Talleres monográficos.
- Prácticas profesionales no laborales en empresas.
- Seminarios y jornadas.
- Cursos en la modalidad e-learning.

Y muchas otras actividades dirigidas a una completa cualificación de aquellos empresarios y profesionales del sector de la Hostelería y del Turismo.



Igualmente, el Centro de Cualificación Turística, cuyas instalaciones están ubicadas físicamente en la ciudad de Murcia, imparte formación específica en otros lugares y destinos de la geografía murciana cuya demanda en cada momento, lo justifique.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.
2. Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.
3. Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.
4. Potenciar la formación práctica, tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa, a través de cursos ad hoc con mayor carga formativa experiencial, así como el fomento de las prácticas extracurriculares.
5. Reforzar la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.
6. Fomentar la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada del ejercicio 2019:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	103	1.772	10.282
Jornadas profesionales	40	2.200	80
TOTAL	143	3.972	10.362

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 822.361,86 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Turismo y Cultura (Secretaría General) con una aportación de 361.225,24 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 461.136,62

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2019 se resume en el siguiente cuadro:



Evolución del presupuesto 2019		Ejercicio	2019
Situación económica			
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:	
Consejería Turismo , ...	12.509.837,26	Consejería Turismo , ...	845.657,28
Servicio de Empleo y Formación	1.026.364,34	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Total fondos iniciales	13.536.201,60	Total Devoluciones/Reducciones	845.657,28
Consumos:		Deslizamientos a 2019:	
Consejería Turismo , ...	10.609.201,02	Consejería Turismo , ...	1.054.978,96
Servicio de Empleo y Formación	461.136,65	Servicio de Empleo y Formación	565.227,69
Total consumos	11.070.337,67	Total deslizamientos	1.620.206,65

El **consumo presupuestario real**, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a **11.340.931,12** euros, que representa el 99,99% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2019 y que ascendieron a 12.962.061,48 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2019		Ejercicio	2019
Situación financiera			
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:	
Consejería Turismo , ...	4.731.197,85	Consejería Turismo , ...	12.439.113,13
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación	350.000,00
Total fondos iniciales	4.731.197,85	Total reducciones presupuestarias	12.789.113,13
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:	
Consejería Turismo , ...	11.879.008,00	Consejería Turismo , ...	4.171.092,72
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación	150.000,00
Total consumos	12.379.008,00	Total fondos Pte. finales	4.321.092,72

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 2.800.637,68 euros.



ACTIVO	2019	%	2018	%
Activo No Corriente	8.895.530,58	49,39%	9.031.247,88	53,50%
Activo Corriente	9.113.660,37	50,61%	7.850.229,63	46,50%
Total	18.009.190,95		16.881.477,51	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
Patrimonio Neto	11.693.651,19	64,93%	11.444.183,89	67,79%
Pasivo No Corriente	2.517,07	0,01%	4.792,07	0,03%
Pasivo Corriente	6.313.022,69	35,05%	5.432.501,55	32,18%
Total	18.009.190,95		16.881.477,51	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 9.692.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 9.692.000 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, en su Disposición Adicional Trigésima segunda establece que *“Durante el año 2019 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.”*



El 28 de marzo de 2019 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2019, así como el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2019, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico:

https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

Para el ejercicio 2019, Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación,

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
30/04/2020, 22:18:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af661d11-8b1f-8f61-6d88-0050569b34e7

de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2019.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2019, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

